

Auxiliar de Enfermería II Categoría: 650
SI_Auxiliar de Enfermería II Categoría: 450

I- NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecutar labores operativas del área de enfermería, de alguna complejidad y participa en labores de mayor complejidad siguiendo instrucciones precisas o bajo la supervisión del profesional competente.

II- CATEGORIA OCUPACIONAL

Nivel Calificado

III- PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE

- Visitas al hogar según normas establecidas para entrega de materiales y suministros a pacientes o realizar curaciones a domicilio cuando el paciente amerita cuidados especiales y que por sus condiciones no puede desplazarse hasta la Consulta Externa.
- Instrucción al paciente y la familia sobre las medidas a observar para evitar complicaciones y brindarles una adecuada atención.
- Revisión del listado de pacientes que debe visitar durante el día y organiza la ruta de salida.
- Ejecución de funciones relacionadas con el cuidado personal de pacientes tales como: higiene personal, distribución de prendas de vestir, ropa de cama, entre otros.
- Procedimientos correspondientes a lograr la alimentación del paciente, siguiendo instrucciones sobre dietas y cuidados indispensables.
- Control de ingesta y excreta de los pacientes, mediante mediciones y según las indicaciones recibidas y los procedimientos establecidos.
- Labores tendientes a brindar comodidad a los pacientes, tales como, arreglo de la unidad, control de ambiente, ayuda o preparación de pacientes.

- Suministra y recoge el equipo necesario a los pacientes según las necesidades de cada uno, asimismo brinda ayuda a los pacientes según se requiera.
- Colaboración en el cuidado directo del paciente o usuario, con su educación y la de su familia.
- Procedimientos básicos tales como: control de signos vitales (temperatura, peso, talla, presión arterial, capilar y ventricular, frecuencia cardiaca, respiración, entre otros), curaciones, suturas o retiro de las mismas, administración de medicamentos, pruebas y tratamientos, aplicación y cuidado de catéteres, tubos y drenos, entre otros, para lo cual su grado de participación estará dado por normas establecidas.
- Prepara, esteriliza, cuida y suministra el equipo y medicamentos necesarios para la atención y tratamiento del paciente, sea para su utilización o como colaboración con el profesional respectivo, según las normas del servicio y las instrucciones recibidas.
- Colaboración en el traslado de muestras de laboratorio de acuerdo con las normas vigentes.
- Asistencia al médico y la enfermera en los diferentes servicios que se realizan en los diversos servicios organizacionales.
- Aplicación de desinfectantes y esterilizantes, medidas de aislamiento aplicando la técnica de asepsia médica y quirúrgica y las medidas de seguridad
- Participación en actividades relativas a la administración de servicios de salud, tales como control de stock y pedidos de medicamentos, orientación de personal nuevo, coordinación dentro del servicio y con otros servicios (citas e interconsultas), entrega y recibo de pacientes, movilización y traslado pacientes intra y extra muros, suministra de información para la evaluación de servicios y otros similares.
- Colaboración en la detección y seguimiento de los problemas epidemiológicos de reporte obligatorio, así como problemas de salud emergentes, según la designación del profesional de enfermería.
- Cumplimiento de las normas de técnica aséptica médica y quirúrgica en los procedimientos que realiza, las normas de bioseguridad y otras.

- Asistencia al médico y la enfermera en los diferentes servicios que se realizan en hospitales, clínicas, centros de salud, puestos de salud y otros centros para atención y tratamiento de los pacientes o clientes.
- Elaboración de reportes escritos y da información de las observaciones, reacciones o mediciones que se le haya encomendado o toda vez que advierta situaciones anormales, que requieran de la atención y control profesional.
- Información a pacientes o clientes tomar datos, llenar formularios, dar citas y otras similares que se le encomienden derivadas del cargo.
- Utilización del sistema de información Médico Administrativo –SIMA- para la ejecución de sus labores.
- Asistencia en actividades de capacitación y reuniones que se le convoquen.
- Vela por que el personal de Enfermería a su cargo cumpla los principios establecidos en las normas y procedimientos institucionales.
- Realización de tareas atinentes al cargo o que se derivan del mismo, de acuerdo con los conocimientos o aptitudes del servidor y en cumplimiento de la Ley #7085 Estatutos de Servicios de Enfermería y su Reglamento.
- Ejecución de otras labores afines al puesto.

IV- REQUISITOS

Indispensables:

- Bachiller en Educación Media
- Certificado de Auxiliar de Enfermería o cursos universitarios equivalentes, definidos en las Políticas de Reclutamiento y Selección vigentes, de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Licencia actualizada de Auxiliar de Enfermería, extendida por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Al menos 6 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Ley General de Control Interno.
- Licencia B1 al día.

Deseables:

- Primer nivel de la Formación Específica en Seguros o sus cursos equivalentes establecidos las Políticas de Reclutamiento y Selección vigentes de la Subdirección de Recursos Humanos.

V- COMPETENCIAS

Cardinales	Nivel	Específicas	Nivel
Actitud emprendedora	2	Atención al detalle	2
Calidad	2	Empatía	2
Orientación al cliente	2	Tolerancia al estrés	2
Orientación al logro	2		

VI- ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

Sus actividades requieren esfuerzo físico, debido a la naturaleza operativa de su labor, debe mantener gran cuidado en el trabajo, pues los errores cometidos pueden ocasionar daños de consideración, algunos de carácter irreversible a los pacientes o clientes.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha: (rige a partir de)